PRIMAVERA | TIERRA DEL FUEGO
Compromiso ciudadano | CHILE

Cerro Sombrero, 06 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 359/"SECCIÓN B"

VISTOS:

1) El correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2019, de doña Madalen Malaree, Directora de SECPLAN, que solicita decreto alcaldicio de aprobación de designación de comisión de evaluación, "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO",
2) El Decreto Alcaldicio N°315 de fecha 12 de julio que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO",
3) La Resolución Exenta (DPIR) N° 282 de fecha 12.07.2019, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO".
4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
8) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
9) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.

D E C R E T O

1° APRUÉBESE la designación de la comisión de evaluación de la obra 3866-5-LP19, **"CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LOTE B, CERRO SOMBRERO"**, integrada por: Juan Vargas – Encargado de Chilecompra, Madalen Malarée – Directora de SECPLAN, Cristian Cárdenas – Asesor Jurídico y Juan Barria – Secretario Municipal (S) y Ministro de Fé, a realizarse el día martes 06 de agosto de 2019.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIO Municipal Subrogante

JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)

JBP/MMG/MMG/dmp